

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.752/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 722/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe al C.P. Marcos Andrés PAOLILLO en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Mg. Karina FRANCISCOVIC;

QUE la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 349/15 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo mencionado con anterioridad recomendó el siguiente Orden de Mérito: 1° Marcos Andrés PAOLILLO;

QUE el C.P. PAOLILLO reemplazará a la Mg. Karina FRANCISCOVIC, quien se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 085/15;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al C.P. Marcos Andrés PAOLILLO en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Mg. Karina FRANCISCOVIC, dejar establecido que el C.P. PAOLILLO reemplazará a la Mg. Karina FRANCISCOVIC, quien se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 085/15 y que deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del C.P. PAOLILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al C.P. Marcos Andrés PAOLILLO (C.U.I.L. N° 20-29275965-8) en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Economía - Área Economía – Orientación Macroeconomía (5-42-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Mg. Karina FRANCISCOVIC.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Marcos Andrés PAOLILLO reemplazará a la Mg. Karina FRANCISCOVIC, quien se encuentra usufructuando Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 085/15.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el C.P. Marcos Andrés PAOLILLO deberá presentar





UNPA

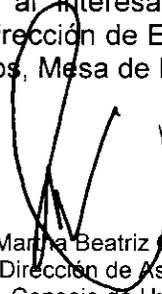
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del C.P. Marcos Andrés PAOLILLO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-


Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

491